

CONVOCATORIA DE AUDICIONES PARA CONTRATOS LABORALES EN PRÁCTICAS EN LA ORQUESTA SINFÓNICA DE NAVARRA

La Fundación Baluarte - Orquesta Sinfónica de Navarra, convoca audiciones para la contratación laboral temporal en prácticas durante los años **2019 y 2020** en la especialidad de:

VIOLONCHELO (1 PLAZA)

1. FECHAS Y LUGAR.

Miércoles 16 de enero de 2019 a partir de las 17.00h
Casa de Cultura de Villava (Calle Mayor, 38, 31610 Villava, Navarra)

La fecha de celebración de las mismas podrá ser modificada, previo aviso a las personas admitidas con un mínimo de 10 días, si por razones técnicas así lo decidiese el tribunal.

2. REQUISITOS.

Podrán participar en el proceso de selección las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea o de un tercer Estado al que se le reconozca la libre circulación de trabajadores en la Unión Europea, así como ser ciudadano de otras nacionalidades con residencia legal en España.
- Estar en posesión del Título Superior de Música o equivalente.
- Que no hayan transcurrido más de cinco años (o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad) desde la terminación de los estudios. Si el trabajador es menor de 30 años, no se tendrá en cuenta la fecha de terminación de los estudios.
- No hallarse incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.
- Estar en desempleo e inscrito en la Oficina de Empleo) en el momento de realizar el contrato).

3. PROTECCIÓN DE DATOS.

En el momento de su inscripción, los/las aspirantes estarán autorizando que sus nombres puedan ser publicados en la lista de admitidos y excluidos en el apartado "Audiciones/Empleo" de la página web www.orquestadenavarra.es así como que sus datos personales sean incorporados al fichero denominado "Gestión de personal" del que es titular la Fundación Baluarte. La finalidad para la que se recogen estos datos es, entre otras, la selección de músicos mediante la realización de audiciones. Los/las interesados/as podrán ejercer su derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las oficinas de la Fundación Baluarte (Plaza Baluarte, s/n - 31002 Pamplona, Navarra).

4. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN.

Las personas interesadas deberán inscribirse mediante la plataforma web www.muv.ac antes del **domingo, 16 de diciembre a las 23:59**. La comprobación de la falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar a la exclusión inmediata del proceso selectivo y, en su caso, a la extinción de la relación contractual. No se admitirán solicitudes fuera del plazo establecido y sólo podrán presentarse a las audiciones aquellas personas cuyas candidaturas hayan sido aceptadas mediante la plataforma www.muv.ac y aquellas cuyos nombres sean publicados en la lista de candidaturas admitidas en el apartado "Audiciones/Empleo" de www.orquestadenavarra.es antes del **viernes, 21 de diciembre a las 14:00h**. El día de la audición, las personas seleccionadas deberán mostrar los documentos originales que acrediten que cumplen con los requisitos de la convocatoria.

5. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

a) Los/as admitidos/as deberán personarse en el lugar previsto para la audición 30 minutos antes del comienzo de las pruebas, momento en el que se establecerá el orden de la audición. El incumplimiento de esta norma supondrá la expulsión inmediata del proceso de selección.

- b) Todas las personas aspirantes deberán ir provistos del instrumento necesario para la realización de la prueba, quedando la OSN eximida de toda responsabilidad con respecto al mismo.
- c) Todas las personas aspirantes asumirán los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y cualquier otro ocasionado por su participación en las pruebas.
- d) Las pruebas, todas ellas de carácter obligatorio, se desarrollarán en dos rondas eliminatorias con la interpretación de las obras conforme a lo dispuesto por el tribunal. Éste podrá decidir que los/las aspirantes cesen su interpretación si considera que tiene criterios suficientes para su calificación, o bien solicitar la repetición o ampliación de su interpretación, siempre dentro del repertorio solicitado en el ANEXO I de esta convocatoria.
- e) Al finalizar cada una de las fases eliminatorias y tras la deliberación del tribunal, se darán a conocer los nombres de las personas participantes que pasan a la siguiente ronda.
- f) Las decisiones del tribunal serán irrevocables y éste se reserva el derecho tanto de ofrecer distintos tipos de contratación, como de declarar las plazas desiertas.
- g) No se facilitarán partituras de las obras objeto de estas pruebas a los/las aspirantes. Dichas obras se encuentran reflejadas en el ANEXO I de esta convocatoria.
- h) En cada ronda, la comparecencia de los/las aspirantes será requerida de viva voz en la puerta de acceso al escenario en el que se realizarán las pruebas una vez finalizada la interpretación del/la aspirante anterior (a excepción, claro está, del/la primer/a aspirante). Quedarán excluidos del proceso quienes no comparezcan en el acto, salvo que el tribunal decidiese realizar un segundo llamamiento.
- i) Para la interpretación de los conciertos de la primera ronda, la persona candidata podrá disponer de un/a pianista acompañante proporcionado por la organización, sólo y exclusivamente en el momento de la prueba.

6. TRIBUNAL SELECCIONADOR.

El tribunal seleccionador de las pruebas estará compuesto por:

- El director titular y artístico de la OSN, o la persona en quien éste delegue. (Presidente del tribunal).
- El gerente de la OSN (con voz pero sin voto).
- El/la concertino o ayuda de concertino de la OSN.
- 1 solista de violines segundos de la OSN.
- 1 solista o ayuda de viola OSN.
- 1 solista o ayuda de violonchelo OSN.
- 1 solista de contrabajo de la OSN.
- 1 solista de viento-madera de la OSN.
- 1 solista de viento-metal/percusión de la OSN.
- 1 miembro de la Comisión Artística de la OSN.
- 1 miembro del Comité de Empresa de la OSN (con voz pero sin voto).

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

La contratación, con un periodo de prueba de seis meses e incorporación a la Orquesta Sinfónica de Navarra prevista para el **11 de febrero de 2019**, se realizará conforme al Art. 40 del Convenio Colectivo de la Orquesta Sinfónica de Navarra: "La empresa podrá celebrar contratos en prácticas no superiores a dos años de duración y con una jornada no inferior al 37'50% respecto de la establecida en convenio. El salario a percibir durante el primer año de contrato sería el 60% de la retribución (salario base, plus de transporte, plus de mantenimiento, pagas extras y paga de giras) de la categoría de Tutti y durante el segundo año de contrato el 75% de la misma categoría. El resto de complementos, dietas, plus de instrumento (artículo 21), etc. establecidos en convenio, se abonarán al 100%". Dicho contrato, que tendrá una duración máxima de 24 meses, **finalizará en el mes de febrero de 2020.**

Más información sobre las audiciones en:
ORQUESTA SINFÓNICA DE NAVARRA
MAIL: audiciones@orquestadenavarra.es

ANEXO I: REPERTORIO PARA LAS AUDICIONES EN LA ORQUESTA SINFÓNICA DE NAVARRA.

VIOLONCHELO

PRIMERA RONDA. Primer movimiento con cadencia* a elegir entre:

J. HAYDN, concierto en do mayor, Hob. VII B1.

J. HAYDN, concierto en re mayor, Hob. VII B2.

* La cadencia es de libre elección por parte del aspirante.

SEGUNDA RONDA. Todos los pasajes. *

W. A. MOZART, Obertura de "Las bodas de Fígaro" (pág. 20).

L. V. BEETHOVEN, Sinfonía n.º 5, op. 67 (2.º movimiento) (pág. 8).

L. V. BEETHOVEN, Sinfonía n.º 8, op. 93 (3.º movimiento) (pág. 9).

J. BRAHMS, Sinfonía n.º 2, op. 73 (2.º movimiento) (pág. 16).

G. VERDI: Réquiem (pág. 35).

- Los pasajes de la segunda ronda se encuentran recogidos en el libro **Orchester Probespiel** de la **Editorial Schott** de cada instrumento.